



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

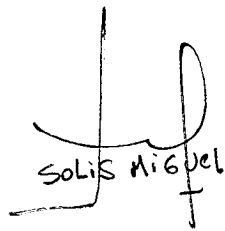
CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2018	
Recibido	1507 Hs.
Exp. N°	34304 C.D.

PROYECTO DE LEY

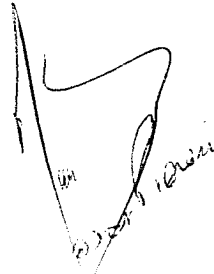
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**


ARTÍCULO 1º.- Incorpórense en la currícula correspondiente a los establecimientos educacionales de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Santa Fe contenidos relacionados a los riesgos y vulnerabilidades de origen hídrico y a las catástrofes del mismo origen acaecidas en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Solís Miguel






JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Proyecto de Ley que ponemos a consideración tiene como fin incorporar a la currícula de todos los establecimientos educativos de la provincia aspectos relacionados al riesgo y vulnerabilidades de origen hídrico.

Por las características propias de vastas regiones de la provincia de Santa Fe, muchas de ellas se encuentran periódicamente en situación de riesgo hídrico. Debido a estos factores naturales, sumados a diversos hechos de causa humana - desde prácticas que afectan la naturaleza e influyen en las cuencas hídricas, hasta los crecimientos urbanos sobre tierras inundables o de riesgo hídrico, como meros ejemplos - resulta imprescindible que la población potencialmente afectada cuente con herramientas de diversas características que permitan tomar consciencia de la



relación del territorio con las cuencas hídricas, y de las acciones humanas que pueden beneficiar el manejo de la problemática hídrico - ambiental.

Herramientas educativas - como, por ejemplo, el conocimiento de los diversos sucesos de carácter hídrico que a lo largo de la historia de nuestra provincia afectaron a ésta de diversas maneras -, entrenamiento en materia de prevención y defensa civil relacionada a riesgos hídricos, como meros ejemplos, pueden contribuir en aquel sentido.

Precisamente, a la fecha de ingreso del presente proyecto nos encontramos próximos a conmemorar el 15º aniversario de las inundaciones de 2003 acaecidas en la ciudad de Santa Fe, la catástrofe social más importante que su historia recuerde. La crecida del río Salado de aquel año, si bien afectó a diversas localidades, lo hizo con particular intensidad en la capital provincial¹.

Un tercio de la ciudad de Santa Fe, casi el 30% de sus habitantes, se vieron afectados directamente por la inundación. Miles pasaron de ser "ciudadanos" a "evacuados". Mientras la ciudad estuvo bajo agua, llegaron a funcionar 475 "centros de evacuados". Gran parte de las personas afectadas quedaron separadas y desencontradas por varios días de los demás integrantes de sus familias, sin saber si éstos se encontraban a salvo ni - en ese último caso - dónde estaban. Muchas personas, posteriormente a la tragedia, se vieron forzosamente desplazadas a otros lugares de la ciudad, por ejemplo en algunos casos dando lugar a la creación de los barrios "29 de abril" I, II y III.

Si bien no hay certeza, por la disparidad entre cifras oficiales y no oficiales, muchas fueron las muertes de personas como consecuencia de la tragedia. Además de las víctimas por ahogamiento, la mayoría de aquellos decesos se produjeron en los cuatro meses inmediatos al 29 de abril de 2003, por las secuelas que los hechos produjeron.

¹El martes 29 de abril de 2003, el río Salado ingresó a la ciudad por una brecha existente en el terraplén oeste, a la altura de calle Gorostiaga, donde se ubica el hipódromo. El río fue avanzando rápidamente desde el centro oeste hacia el sur, buscando los sectores más bajos en altura de la ciudad. Fue arrasando todos los barrios del cordón oeste. El por entonces renovado Hospital de Niños llegó a tener más de dos metros de agua. En el sur de la ciudad el barrio Centenario quedó bajo cuatro metros de agua. Posteriormente, y en contra de cualquier pronóstico, el agua crecía de Sur a Norte, arrinconada por la avenida Mar Argentino. De esta forma el río Salado llegaba hasta el Parque del Sur, a escasos metros del puerto santafesino, en pleno casco histórico de la capital provincial. Finalmente, como medida de emergencia ante lo que estaba aconteciendo, se provocó la explosión de la avenida Mar Argentino, lo que posibilitó el escurrimiento de las aguas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El desastre ocurrido fue el resultado de la confluencia de varios factores. Incidieron en el régimen hídrico del río Salado hechos de la naturaleza², pero también intervenciones llevadas a cabo por el ser humano en espacios que influían sobre la cuenca fluvial de aquél. En particular, las omisiones y acciones en materia de políticas estatales, durante y sobre todo previamente al desastre, hechos todos que resultaron determinantes en la producción y magnitud de la tragedia.

Nos parece de particular importancia resaltar estos aspectos que hacen también a la construcción social del riesgo y nos obliga a repensar la incidencia humana no sólo en la naturaleza, sino la conformación de sociedades más o menos vulnerables a este tipo de acontecimientos y cuál es el rol que cabe al Estado en ello. La educación de las nuevas generaciones resulta en ese sentido trascendente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

SOLÍS ALEGRE

JULIO FRANCISCO GARIBALDI

JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

² En cuanto a los factores naturales, durante varios días previos a los sucesos narrados, abundantes lluvias se concentraron sobre el cauce del río Salado. Por ejemplo, en Villa Minetti, donde dicho río entra en jurisdicción de la provincia de Santa Fe desde Santiago del Estero, habían caído 750 milímetros entre noviembre de 2002 y enero de 2003, lo que equivalía a la lluvia de todo un año.